



Factura: 001-002-000042837



20191701009P00716



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701009P00716					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE FEBRERO DEL 2019, (12:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757629314	VENEZOLANA	SOCIO(A)	
Natural	OMONTE RIVERO FÉLIX ABRAHAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931350243	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400,00					

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701009P00716

Factura No.: 001-002-0000428



NOTARIA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATLAS INTERNACIONAL GROUPS A&GC CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ATLAS INTERNACIONAL GROUPS A&GC CIA.LTDA., el/la señor(a) CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	
OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ATLAS INTERNACIONAL GROUPS A&GC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de



inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y



administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA
CEDULA: 1757629314



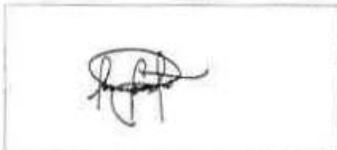
OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM
CEDULA: 0931350243

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
Identificacion: 1802119725



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757629314

Nombres del ciudadano: CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ JIMENEZ PABLO ERNESTO ONOFRE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO CONTRERAS NELSON ENRIQUE

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: BASTIDAS GLADYS MARINA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-201-61985



195-201-61985

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION SUPERIOR LICENCIADA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO CONTRERAS NELSON ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BASTIDAS GLADYS MARINA
 QUITO
 2018-07-20
 FECHA DE EXPIRACION 2028-07-20

E4433V3422

660700374

SEÑAL DEL CIBOLAJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD EXT APELLIDOS Y NOMBRES CASTRO BASTIDAS Y DANNIS GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO Venezuela Caracas
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-31
 NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 PABLO ERNESTO OÑOFRE HERNANDEZ JIMENEZ

Nº 175762931-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Dominar y Referéndum 2018
 175762931-4 000 - 0000
 CASTRO BASTIDAS Y DANNIS GABRIELA

USD: 0
 DESARROLLO REGIONAL DE PICHINCHA - 00010
 5823703 21/08/2018 12:56:43

[Handwritten signature]
 099 856 6550

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION DEL ART 19 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN LA FECHA DE 22 FEB 2019
 QUITO a de *[Signature]*
 Dra. Mariana Albuena Caspanta
 NOTARIA NOVENA DMQ.

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931350243

Nombres del ciudadano: OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVIA/BOLIVIA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA VERA VIVIANA GISSELLA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: OMONTE BARTOS VICTOR

Nacionalidad: BOLIVIANA

Nombres de la madre: RIVERO ANGULO SARA

Nacionalidad: BOLIVIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-201-61998



198-201-61998

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: DISENADOR
 Y4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OMONTE BARTOS VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERO ANGULO SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2014-02-15

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-15

06076407

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATION

093135024-3

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM
 LUGAR DE NACIMIENTO: BAHIA LA PAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 VIVIANA GISELLA MENDOZA VERA

[Signature]

CERTIFICADO DE VOYACION
 4 DE FEBRERO 2019

060 JUNTA No. 060-170
 NUMERO

0931350243 CEDULA

OMONTE RIVERO FELIX ABRAHAM
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA 1

[Signature]

[Signature]

Tel. 2822007

0994835149

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION DEL ART. 38 DE LA LEY NOTARIAL
 BOY ES QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADO
 EN LA FOLIO 113

Quito a de

22 FEB 2019

[Signature]
 Dra. Mariana Alabanda Toapanta
 NOTARIA NOVENA DMQ.

[Signature]

...otorgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATLAS INTERNACIONAL GROUPS A&GC CIA. LTDA.** que otorga **CASTRO BASTIDAS YDANNIS GABRIELA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** -


DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

